

PLANIFICACIÓN DEL RETORNO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN LAS DEPENDENCIAS Y DETERMINADOS CENTROS DEL INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES A PARTIR DEL 15 DE JUNIO DE 2020

Este documento establece la planificación del retorno de la actividad presencial en el Instituto Cántabro de Institutos Sociales a partir del 15 de junio de 2020. La planificación excluye, por su propia especificidad, los Centros de Atención a la Dependencia y en el Centro de Atención a la Infancia y Familia de Santander, cuya actividad se ha mantenido sin interrupción y los Centros de Atención a la Primera Infancia que será objeto de un documento específico. También se excluyen el Centro Atención a la Infancia y Adolescencia de Laredo, los Puntos de Encuentro Familiar y los Centros Sociales de Mayores por haberse enviado documentación específica.

Este documento es complementario del anterior y, a diferencia de aquél, se informa de la reincorporación del personal en los centros de trabajo de forma indiferenciada y no por Subdirecciones

Actividad presencial

Se opta por la actividad presencial del personal por distintos motivos:

1. El incremento de las solicitudes de prestaciones sociales como consecuencia de la pandemia COVID-19.
2. La necesidad de recurrir al conjunto de la documentación obrante en el expediente, no digitalizada, para su tramitación y resolución.
3. Las exigencias de protección de datos.
4. El levantamiento de la suspensión de los plazos administrativos y la reanudación de todos los procedimientos.
5. La exigencia de responder en los plazos establecidos las solicitudes presentadas.
6. La necesidad de reducir las demoras existentes en la resolución de expedientes que la suspensión de actividad ha aumentado en determinados procedimientos.





7. La normalización del conjunto de actividad, también de la actividad administrativa, en consonancia con la evolución de la pandemia.
8. Las insuficiencias de la tramitación digitalizada de expedientes.
9. La necesidad de atención fuera del centro de trabajo en forma de visitas que exigen presencia física en determinados procedimientos.

Ello no obsta para el compromiso del ICASS por la digitalización de los procedimientos y la posibilidad individualizada en función del puesto de trabajo de la prestación de servicios por teletrabajo.

Se resolverán las medidas de conciliación que sean demandadas por el personal, tanto de reducción de jornada como adaptación de la jornada de trabajo, conforme la normativa vigente en el ámbito de la función pública del Gobierno de Cantabria

Medidas de prevención y protección del personal

El retorno a la actividad presencial, en todas las dependencias, se realizará manteniendo todas las medidas de prevención descritas en el documento anterior, así como las que señale el Servicio Central de Prevención de Riesgos Laborales entre las que se indican, sin carácter exhaustivo, las siguientes:

- Dotación de material de protección a todo el personal del ICASS, según establecen las fichas del puesto de trabajo elaboradas por el Servicio Central de Prevención de Riesgos Laborales del Gobierno de Cantabria.
- Se han adecuado los puestos de trabajo a la distancia de seguridad de dos metros, separando los puestos de trabajo.
- Colocación de mamparas protectoras en los puestos de atención al ciudadano (registros, información, tramitación)
- Retirada de elementos (sillas, sofás, determinado mobiliario) que pudieran servir para contagio.
- Regulación del flujo de entrada-salida en todos los centros, con indicación y señalización de distancias de seguridad tanto para los puestos de trabajo como para las filas.
- Control de entrada por el personal de Seguridad en el edificio ICASS
- Se ha instalado dispensadores de gel hidroalcohólico en todas las entradas y salidas de los edificios, así como dotado de este gel en formato individual al personal en sus puestos de trabajo





Estas medidas están sujetas a continua evaluación en función de la evolución de la pandemia COVID-19 y de las instrucciones que se reciban del Servicio Central de Prevención de Riesgos Laborales del Gobierno de Cantabria.

Reanudación de la actividad

Todo ello motiva que todo el personal que presta servicios en los siguientes centros del ICASS debe retornar a la actividad presencial en fecha 15 de junio de 2020 con el fin de poder afrontar la demanda de prestaciones sociales de la ciudadanía de Cantabria.

- Sede del ICASS, calle General Dávila 87
- Sede del Servicio de Atención a la Infancia, calle Canalejas 42
- Hospedería del Mar
- Centro de Evaluación, valoración y orientación (EVO)
- Centros Territoriales de Servicios Sociales de Torrelavega, Reinosa, Santander y Laredo

El personal directivo y técnico del centro Accesibilidad, atención y cuidados en el domicilio (CADOS) retornará a la actividad presencial.

Fecha: firma digital

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y REGIMEN INTERIOR
DEL ICASS

Alfonso Romano Casanovas

